



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO ALICANTE

**3876** *EL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LA COSTA BLANCA, EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 29/05/2020 ACUERDA AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE NO SE HAYAN PODIDO REALIZAR DURANTE EL ESTADO DE ALARMA Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE...*

EL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LA COSTA BLANCA, EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 29/05/2020 ACUERDA AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE NO SE HAYAN PODIDO REALIZAR DURANTE EL ESTADO DE ALARMA Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PROMOCION TURÍSTICA DE LA COSTA BLANCA". ANUALIDAD 2019-2020, con el siguiente tenor en su parte dispositiva:

BDNS(Identif.):492580

“PRIMERO.- Ampliar hasta el 15 de julio de 2020 el plazo de realización de las actividades a subvencionar en las referidas convocatorias, según solicitud presentada, siempre y cuando las mismas hayan sido de imposible realización durante la vigencia del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 declarada por el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, prorrogada hasta las 00.00 de 7 de junio de 2020 por Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, al limitar la movilidad de las personas y paralizar la actividad del sector turístico.

SEGUNDO.- Ampliar el plazo de justificación de las subvenciones concedidas hasta el 17 de agosto de 2020, debido a que la concesión de las mismas se resuelve en un acto único tal como establecen las bases.”

Lo que se hace público para general conocimiento

En Alicante, a la fecha de la firma electrónica, 01-06-2020

EL PRESIDENTE                      LA SECRETARIA